

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0062-M

Quito, D.M., 13 de febrero de 2023

**PARA:** Srta. Abg. Gladys Antonieta Moran Rios  
**Coordinadora General Jurídica**

Sr. Mgs. César Augusto Calderón Villota  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sr. Mgs. Ricardo Xavier Gutierrez Cevallos  
**Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (E)**

Sr. Mgs. Alex Patricio Beltrán Flores  
**Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital**

Sr. Mgs. Mauricio Xavier Becerra Estrella  
**Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil**

Sr. Mgs. Juancarlos Patricio Buitrón Urquizo  
**Director de Comunicación Social**

Sra. Ing. Miriam Eugenia Chamorro García  
**Directora Administrativa**

Sr. Mgs. Diego Andrés Sáenz Tinoco  
**Director Financiero**

Srta. Mgs. Marcia Fernanda Alvarez Mero  
**Directora de Talento Humano**

Srta. Mgs. Sayra Alexandra Llumiyinga Vilatuña  
**Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación**

Sra. Ing. Daniela Vergara Ortiz  
**Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio (E)**

**ASUNTO:** Conformación del equipo MINTEL - Rendición de Cuentas periodo 2022

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en la "**LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**", en la cual, dentro de su artículo 11 establece lo siguiente:

*"(...) Art. 11.- **Obligados a rendir cuentas.**- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos*

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0062-M

Quito, D.M., 13 de febrero de 2023

u omisiones.(...)"

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) dentro de su proceso metodológico en lo referente a la "Fase 0 - Organización interna institucional" manifiesta lo siguiente:

**"(...) Debido a que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y muy vinculado a la evaluación de la gestión institucional, es importante que la entidad se organice internamente y se asignen los recursos humanos y técnicos necesarios.(...)" (lo subrayado me pertenece).**

Además, mediante **Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el **"Reglamento de Rendición de Cuentas"**, documento que en su parte pertinente indica:

***"(...) Art. II.- Para las Instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar al proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para ele efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:***

***Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto a la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.***

***Tiempo de Ejecución: Enero del año siguiente al período fiscal del cual se rinde cuentas. Y en período de elecciones se realizará en el mes de Marzo"***

Con la finalidad de poder dar cumplimiento a lo establecido en la "Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"; "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva"; y , en el "Reglamento de Rendición de Cuentas", designo como equipo técnico para el proceso de rendición de cuentas correspondientes al periodo 2022 a las siguientes unidades administrativas:

**Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0062-M**

**Quito, D.M., 13 de febrero de 2023**

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	<b>ROL</b>
Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación	Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña o quien haga sus veces	Responsable y Líder del proceso
Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación	Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña o quien haga sus veces	Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
Coordinación General Jurídica	Abg. Gladys Antonieta Morán Ríos o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Coordinación General Administrativa Financiera	Mgs. César Augusto Calderón Villota o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales	Mgs. Ricardo Xavier Gutiérrez Cevallos o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital	Mgs. Alex Patricio Beltrán Flores o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil	Mgs. Mauricio Xavier Becerra Estrella o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Comunicación Social	Mgs. Juancarlos Patricio Buitrón Urquizo o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección Administrativa	Ing. Miriam Eugenia Chamorro García o quien haga a sus Veces	Equipo Técnico
Dirección Financiera	Mgs. Diego Andrés Sáenz Tinoco o quien haga a sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Talento Humano	Mgs. Marcia Fernanda Alvarez Mero o quien haga a sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio	Ing. Daniela Alejandra Vergara Ortiz o quien haga a sus veces	Equipo Técnico

La elaboración del documento se realizará de conformidad a lo establecido en la "*Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*" y a su reglamento; así como, bajo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), proceso que deberá ser cumplido en los plazos establecidos para la elaboración, presentación y entrega del informe.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0062-M

Quito, D.M., 13 de febrero de 2023

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Vianna di Maria Maino Isaias

**MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Anexos:

- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0928294001676061548.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Felix Gregory Chang Calvache

**Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación**

Srta. Karla Estefania Herrera Tufiño

**Asesora 2**

Sr. Ing. Cristian Almeida Ortiz

**Analista Técnico 2**

ca/sl